



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

LEY N° 2493

Aprobada en 1ª Vuelta: 31/03/1992 - B.Inf. 4/1992

Sancionada: 23/04/1992

Promulgada: 05/05/1992 - Decreto: 789/1992

Boletín Oficial: 21/05/1992 - Nú: 2964

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y**

Artículo 1o.- Acéptase, en favor del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (I.P.P.V.), la donación efectuada por el Municipio de la localidad de Sierra Colorada, de los terrenos correspondientes a la Manzana Nro. 594, parcelas 01 a 24, individualizados en el plano Nro. 208/89 y cuya nomenclatura catastral se designa como D.C. 15, C.T., S.B., manzana 594 de dicha ciudad.

Artículo 2o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-